

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 16 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que el Presidente de la República ejerce la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y debe designar a los integrantes del alto mando militar y policial;

Que el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional dispone que el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas será designado por el Presidente de la República, de entre los tres oficiales Generales de mayor antigüedad de las Fuerzas Armadas;

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional dispone que los Comandantes Generales de Fuerza serán designados por el Presidente de la República, de entre los tres oficiales Generales de mayor antigüedad de cada Fuerza; y

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 895 de fecha 15 de octubre de 2019, se designó al General de División Luis Lara Jaramillo como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1198 de fecha 4 de diciembre de 2020, se designó al General de Brigada Washington Buñay Guevara como Comandante General de la Fuerza Terrestre;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1200 de fecha 4 de diciembre de 2020, se designó al Contralmirante Rafael Poveda Romero como Comandante General de la Fuerza Naval;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1199 de fecha 4 de diciembre de 2020, se designó al Brigadier General Gustavo Agama Pérez como Comandante General de la Fuerza Aérea;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Defensa Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.- Cesar en el ejercicio de sus funciones como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y agradecer por los valiosos y leales servicios prestados al país, al General de División Luis Lara Jaramillo.

Artículo 2.- Designar al Vicealmirante Jorge Cabrera Espinosa como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 3.- Cesar en el ejercicio de sus funciones como Comandante General de la Fuerza Terrestre y agradecer por los valiosos y leales servicios prestados al país, al General de Brigada Washington Buñay Guevara.

Artículo 4.- Designar al General de Brigada Orlando Fabián Fuel Revelo como Comandante General de la Fuerza Terrestre.

Artículo 5.- Cesar en el ejercicio de sus funciones como Comandante General de la Fuerza Naval y agradecer por los valiosos y leales servicios prestados al país, al Contralmirante Rafael Poveda Romero.

Artículo 6.- Designar al Contralmirante Luis Brumél Vázquez Bermúdez como Comandante General de la Fuerza Naval.

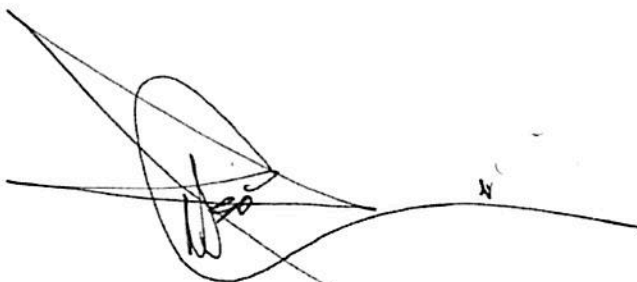
Artículo 7.- Cesar en el ejercicio de sus funciones como Comandante General de la Fuerza Aérea y agradecer por los valiosos y leales servicios prestados al país, al Brigadier General Gustavo Agama Pérez.

Artículo 8.- Designar al Brigadier General Dionicio Geovanny Espinel Puga como Comandante General de la Fuerza Aérea.

Artículo 9.- Las personas designadas cumplirán y acatarán las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental dispuestas por esta administración, promulgadas mediante Decreto Ejecutivo No. 4 del 24 de mayo de 2021.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de mayo de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lasso', with a large, sweeping flourish extending to the right.

Guillermo Lasso Mendoza

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. VANEGAS SAN LUCAS GUILLERMO ALEXANDER

Matrícula No: 09-2004-183
 Cédula No: 1203628399
 Fecha de Inscripción: 06/01/2012
 Matrícula anterior: 11.892
 Tipo de sangre: O+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de USO PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de este profesional los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.


 Dr. Guillermo Fabian Falcon Aguino
 Secretario General

